



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 13 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-0013-2017-00746-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	JUAN GUILLERMO ORTIZ OLMOS
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA ORIP ZONA SUR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1651

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN de la ORIP Zona Sur, dentro del presente proceso ejecutivo, a quienes les fuera comunicado el levantamiento de la medida de embargo el 15 de mayo de 2019, de los inmuebles identificados MI **001-1009388 y 001-1009343**

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,



conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de845d79c3110c1fd78fd8c8826e8507e349703be0266ef6e65f435e1d95c2d5**

Documento generado en 13/07/2022 09:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>